CLASE	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**		
PARTES	**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** **NIT 800094164-4**		
	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA **NIT: 846003362-4** **R/L WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ** **C. C. No. 1.122.336.398**		
OBJETO	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LOGRAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA MUJER INDÍGENA PARA SU PARTICIPACION EN LA COMISIÓN DE LA MUJER INDÍGENA DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE PUTUMAYO".**		
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	APORTE GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	**$ 24.698.131,28**	CDP No. 1171 del 22/03/2023
	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA	**$ 5.400.000**	1. Aporte de un coordinador, con el perfil de técnico profesional con conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas que direcciona y acompaña los procesos de coordinación en concertación con las autoridades indígenas beneficiarias de la propuesta. Apoya en la revisión de informes técnicos y financieros que se entrega a la entidad. 2. Aporte de un auxiliar contable: personal técnico preparado para la organización de informes contables. 3. Aporte equipos de oficina para el evento concerniente a un (1) computador, una (1) impresora.
	TOTAL	**$ 30.098,131,28**	
PLAZO DEL CONVENIO	**UN (01) MES**		

scritos a saber: **YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBON**, obrando en su calidad Secretaria de Servicios Administrativos Departamental con Funciones de ordenación del gasto según Decreto Departamental mediante Decreto 075 del 28 de febrero 2023 y actuando como Representante Legal de esta Entidad de derecho público, y por ende la faculta para contratar por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, Artículo 11, Numeral 3, Literal b) y quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra **ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA** con NIT N° **846003362-4** Representado Legalmente por el señor **WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ**, identificado con C.C. No. **1.122.336.398**, obrando en su calidad de Representante Legal, hemos acordado celebrar el siguiente convenio interadministrativo previas las siguientes :

CONSIDERACIONES:

Que, para garantizar el cumplimiento de sus funciones y según estudio previo presentado por la Secretaria de Desarrollo Social Departamental, se requiere celebrar un **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA, PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO *"FORTALECIMIENTO DE LA MUJER INDÍGENA PARA SU PARTICIPACION EN LA COMISIÓN DE LA MUJER INDÍGENA DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE PUTUMAYO".***

Que, dentro *del* plan de desarrollo Departamental "TRECE MUNICIPIOS Y UN SOLO CORAZON 2020-2023", a través del sector: inclusión social, programa: MUJER Y EQUIDAD DE GENERO CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ETNICO y el subprograma: MUJERES PUTUMAYENSES EMPODERADAS: CONSTRUYENDO TERRITORIO, y el proyecto denominado: ***"IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GENERO DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",*** como da cuenta el certificado expedido por el Secretario de Planeación Departamental con el registro BPID No 2022006860463 de fecha 27/12/2022.

Que, según el estudio previo se ha determinado el presupuesto estimado a aportar por parte de la entidad dentro del futuro convenio interadministrativo la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 24.698.131,28) M/CTE.** soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1771 del 22/03/2023 expedido por la Profesional Especializado de la Oficina Presupuesto de la Gobernación del Departamento del Putumayo.

En este convenio se tendrá como aporte de La **ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA,** aportara en especie respecto a mano de obra con una persona como coordinadora del evento, quien dispone conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas AWA, equivalente a valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 3.450.000) M/CTE.,** aporte de un auxiliar contable para la organización del evento por un valor de **UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.550.000) M/CTE** y equipos alquilados de oficina para el evento concerniente a un computador por valor de **DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 200.000 M/CTE),** una impresora por valor de **DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 200.000 M/CTE),** para un total de aporte en especie correspondiente a **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 5.400.000) M/CTE.**

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LOGRAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA MUJER INDÍGENA PARA SU

PARTICIPACION EN LA COMISIÓN DE LA MUJER INDÍGENA DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE PUTUMAYO".

SEGUNDO: VALOR DEL CONVENIO: Que, el valor total del convenio interadministrativo viabilizado, se encuentra discriminado de la siguiente manera:

"FORTALECIMIENTO DE LA MUJER INDIGENA PARA SU PARTICIPACION EN LA COMISION DE LA MUJER INDIGENA DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACION DE PUTUMAYO".		
APORTE GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	**$ 24.698.131,28**	CDP No. 1171 del 22/03/2023
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA	**$ 5.400.000**	1. Aporte de un coordinador, con el perfil de técnico profesional con conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas que direcciona y acompaña los procesos de coordinación en concertación con las autoridades indígenas beneficiarias de la propuesta. Apoya en la revisión de informes técnicos y financieros que se entrega a la entidad. 2. Aporte de un auxiliar contable: personal técnico preparado para la organización de informes contables. 3. Aporte equipos de oficina para el evento concerniente a un (1) computador, una (1) impresora.
TOTAL	**$ 30.098,131,28**	

TERCERO: RUBRO PRESUPUETAL AFECTADO: El Departamento del Putumayo cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para amparar el valor del convenio que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	**CONCEPTO**	**FUENTE:**	**VALOR**
0301-2322291330105-1455	*FORTALECIMIENTO DE LA MUJER INDIGENA PARA SU PARTICIPACION EN LA COMISION DE LA MUJER INDIGENA DE LA MESA PERMENENTE DE CONCERTACION DE PUTUMAYO*	RECURSOS PROPIOS	$24.968.131,28
VALOR TOTAL			$24.698.131,28

No. de CDP	1771	**F/Expedición**	22/03/2023	**Vigencia**	20/06/2023

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por la Profesional Especializada del Área de Presupuesto.

CUARTO: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

El objeto y obligaciones del convenio se realizarán en el municipio de Orito de Departamento del Putumayo. Para efectos contractuales se entenderá como domicilio EL MUNICIPIO DE MOCOA (P).

Así mismo, para la ejecución del presente convenio interadministrativo, se tiene que existe otra fuente de financiación la cual es:

QUINTO: SUPERVISIÓN:

La vigilancia y supervisión del convenio que llegare a celebrarse estará cargo de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental del Putumayo, funcionario que velara por los intereses de la Entidad, teniendo las funciones que por la índole y naturaleza del Convenio le serán propias, entre otras:
a) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por la Entidad en la invitación.
b) Certificar que la ejecución del convenio se realice dentro de las condiciones exigidas por la entidad.
c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido.
d) Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes presentados por el contratista siempre que los mismos se encuentren debidamente elaborados.
e) Informar sobre el desarrollo del convenio.
f) Conceptuar y manifestar al Gobernador del Putumayo sobre la viabilidad de las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del convenio.
g) Proyectar oportunamente el acta de liquidación del convenio.
h) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del convenio e informar al Gobernador del Departamento para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del convenio.

SEXTO: COMPROMISOS DE LAS PARTES:

Compromisos conjuntos:

- Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y del proyecto que constituye su objeto.
- Realizar su aporte en la forma y oportunidad convenidas en el convenio, siempre que se hubieren satisfecho los requisitos previstos en él para ello.
- Coordinar la elaboración conjunta de un Plan Operativo y de Inversión para la ejecución de las actividades del convenio.
- Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del convenio.
- Concurrir a la liquidación final del Convenio, una vez cumplido el objeto del mismo.
- Coordinar la convocatoria a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas del área de influencia del proyecto. Obligación que se hará previa a la ejecución de las actividades del convenio.
- Aportar la información técnica disponible y la experiencia institucional requeridas para el desarrollo del objeto del convenio.
- Las demás acordadas expresamente por las partes.

Compromisos del LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA

- Mantener al día la información financiera del proyecto en el libro de bancos correspondiente.
- Cumplimiento de los objetivos del proyecto en cuanto a los aspectos técnicos y económicos.
- Cumplimiento de las leyes y normas pertinentes a la ejecución del proyecto y los criterios adecuados de contratación y optimización de recursos.
- Realizar la respectiva contratación para la ejecución del proyecto de conformidad con lo reglamentado en el Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 Decreto Número 1088 de 1993, el Decreto 252 del 2020. No se autoriza a la Asociación de Cabildos Indígenas, aplicar otro régimen diferente.
- Tener a disposición de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, la información de la ejecución técnica, administrativa, operativa y financiera del contrato que se suscriba posterior a la firma del presente convenio.
- Elevar a consulta de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental cualquier modificación al convenio que considere pertinente dentro de la vigencia del mismo con los respectivos soportes técnicos y administrativos con quince (15) días de anterioridad como mínimo.
- Presentación del informe de ejecución completo en original y en medio magnético e impreso, aprobado por el supervisor del convenio.
- El contratista deberá presentar ante el supervisor una caracterización y/o informe de la población beneficiaria objeto del contrato.
- Dar crédito correspondiente a la Gobernación del Putumayo, como entidad participe en el desarrollo del objeto del convenio, y divulgar, a través de medios idóneos del área de influencia del proyecto, el interés de esta entidad en el desarrollo de la región y especialmente en el bienestar de la comunidad.
- Elaborar el plan de ejecución de las actividades de este convenio.
- informar una cuenta de ahorros en un banco o corporación con el nombre del convenio para consignar el aporte de la Gobernación del Putumayo.
- Suscribir en un término no superior a tres (03) días hábiles posteriores a la firma del presente convenio las pólizas a que hace referencia el presente estudio previo.
- Presentar informe de avance al supervisor del convenio designado por la Gobernación del Putumayo con copia de las facturas y contratos con base en los cuales se ejecuten los aportes.
- Presentar el informe final de actividades dando cumplimiento a la totalidad de las actividades programadas en cumplimiento del objeto del presente convenio, remitiendo junto con el informe final, fotocopia de los documentos de índole legal y técnico que justifiquen la inversión a la Secretaría de Desarrollo Social Departamental para proyectar el Acta de recibo final de liquidación del Convenio en conjunto. Así mismo deberá allegar Fotocopia del Extracto bancario del movimiento de la cuenta corriente o de ahorro bancaria donde se efectúa el desembolso formarán parte integral del informe que se obliga a presentar a la Secretaria de Desarrollo Social Departamental y dichos movimientos deberán estar legalmente soportados.
- Efectuar el objetivo descrito del convenio, conforme las consideraciones establecidas en los estudios de conveniencia y oportunidad.
- Solicitar a sus subcontratistas las respectivas garantías requeridas para la ejecución del proyecto, garantía de calidad, cumplimiento, manejo de anticipo o pago anticipado si hay lugar a ello, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

- En el caso de no ejecutarse el proyecto, la ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA, deberá restituir de forma inmediata en su integridad a la Gobernación del Putumayo, las sumas aportadas por esta última como contrapartida contemplada en el proyecto, más los intereses generados, de ser el caso.
- Las transferencias que la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA reciba del Departamento del Putumayo se ejecutarán bajo su responsabilidad y estarán destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente convenio.
- Las demás que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del convenio.

INFORMES Y SEGUIMIENTO A CARGO DE LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA.

Los informes del beneficiario del convenio celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA, en cumplimiento del mismo deberán contener como mínimo los aspectos mencionados a continuación:

INFORME EJECUTIVO: Relacionar las acciones adelantadas por el Asociación de Cabildos indígenas del municipio para el desarrollo de la ejecución del proyecto.
RELACION DE CONTRATO: El beneficiario debe relacionar los contratos y subcontratos que soportan la inversión los cuales deben estar acordes con la normatividad vigente y aplicando los procesos y procedimientos estipulados en la ley 80 de 1993 y demás normatividad concordante, anexando entre otros, las actas celebradas con los subcontratistas, ya sea de inicio, parcial, de acuerdo o modificaciones y finales.
BALANCE DE INVERSION: El beneficiario beberá relacionar y soportar con documentos los gastos efectuados para la ejecución del proyecto, con la copia del libro de bancos de la cuenta del proyecto.

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que las disposiciones legales vigentes le imponen, en desarrollo de este convenio la Gobernación se obligará a lo siguiente:

- Transferir a la ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA, los recursos con destinación específica de que trata el convenio, previo cumplimiento de los requisitos que la transferencia amerite con el fin adelantar la ejecución del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LA MUJER INDIGENA PARA SU PARTICIPACION EN LA COMISION DE LA MUJER INDIGENA DE LA MESA PERMANENETE DE CONCERTACION DE PUTUMAYO”. En cuantía de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 24.698.131,28) M/CTE, para el desarrollo de actividades en el marco el desarrollo del proyecto.
- Ejercer la supervisión general del presente convenio a través del Secretario (a) de Desarrollo Social Departamental o del funcionario que se designe, en miras de verificar el cumplimiento del mismo y que la inversión se realice a fin de dar cumplimiento a la ejecución del proyecto radicado y viabilizado en el Banco de Proyectos Departamental.
- Velar porque LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA cumpla y desarrolle el proyecto tal y como fue aprobado por el Departamento.
- Realizar la supervisión técnica y financiera a las actividades que se ejecutan en desarrollo del convenio, por medio de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental del Putumayo, del funcionario que se delegue para tal fin, y realizar visita de seguimiento para la verificación de cumplimiento de las actividades estipuladas en el Plan Operativo y objeto del convenio.

- Brindar asesoría técnica necesaria al ejecutor el proyecto para el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio.
- Apoyar en la coordinación e actividades administrativas y logísticas para el desarrollo del objeto del convenio.
- Realizar el proceso de liquidación que le corresponde según lo planteado en el presupuesto específico.
- Coordinar el ingreso y egreso de los bienes que se suministren en el proyecto con la oficina del Almacén Departamental (si aplica).
- Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio.

OTRAS OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

En virtud del convenio, la Entidad se obliga a:

- Pagar en la forma establecida en la Cláusula forma de pago.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA
- Resolver las peticiones presentadas por LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA, en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte.

SEPTIMO: VALOR, CLASE DE APORTES Y FORMA DE PAGO:

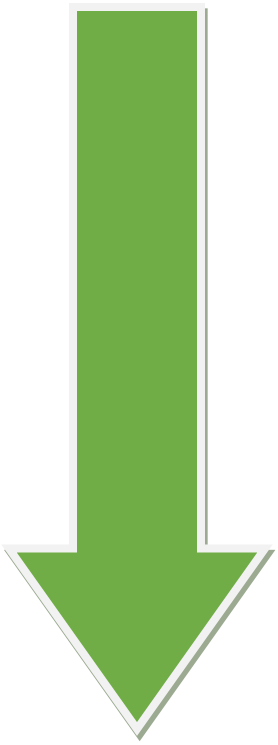
El valor del presente convenio para todos los efectos legales y fiscales, se fija así: **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 24.698.131,28)** M/CTE, de los cuales LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO aportara VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 24.968.131,28) M/CTE y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA aportara en especie respecto a mano de obra con una (01) persona como coordinadora del evento, quien dispone conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas AWA, equivalente a valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 3.450.000) M/CTE., aporte de un (01) auxiliar contable para la organización del evento por un valor de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.550.000) M/CTE y equipos alquilados de oficina para el evento concerniente a un (01) computador por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 200.000 M/CTE), una (01) impresora por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 200.000 M/CTE) para un total de aporte en especie correspondiente a **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 5.400.000) M/CTE.**

FORMA DE PAGO:

La Gobernación del Putumayo, giraran el valor del proyecto de la siguiente manera:

El CINCUENTA (50%) de los aportes en calidad de anticipo, a la firma del convenio y previa suscripción del acta de inicio el cual se desembolsara una vez que LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA, allegue al departamento la certificación de la cuenta bancaria donde manejaran los respectivos recursos y CINCUENTA (50%) previa presentación de un informe final del convenio interadministrativo y certificación satisfactoria adquirida expedida por el supervisor del convenio que alcance al cien por ciento (100%) de ejecución del objeto convenio dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del convenio.

OCTAVO: PRESUPUESTO ESPECIFICO



PRESUPUESTO GENERAL						
"FORTALECIMIENTO DE LA MUJER INDÍGENA PARA SU PARTICIPACION EN LA COMISIÓN DE LA MUJER INDÍGENA DE LA MPC DE PUTUMAYO"						
Objetivo General: Fortalecer la participación de la mujer indígena del Departamento, en el marco de la comisión de la Mujer Indígena de la Mesa Permanente de Concertación (MPC) del Putumayo, decreto 171 de 2017 y 0240 de 2021						
Objetivo General	**Actividades**	**Sub Actividades**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	
Fortalecer la participación de la mujer indígena del Departamento, en el marco de la comisión de la Mujer Indígena de la Mesa Permanente de Concertación (MPC) del Putumayo, decreto 171 de 2017 y 0240 de 2021	Realizar un encuentro de 15 mujeres representativas de los Pueblos indígenas INGA, MURUI, KICHWA, PASTOS, SIONA, CAMENTSA, QUILLASINGA, YANACONA, COREGUAJE, PIJAO, MISAK, AWA, NASA, COFAN y EMBERA del Putumayo	1. REALIZACION DE CEREMONIA – TRANSFERENCIA DE SABERES ARMONIZACION - SABIDURÍA ANCESTRAL. CEREMONIA AUTONOMA DE MUJERES DE LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS	1	$ 2.920.000,00	$	2.920.000,00
		2. TRANSPORTE A QUINCE (15) PARTICIPANTES Y DELEGADAS DE AREA DE MUJER INDIGENA EN ORGANIZACIONES DE LOS 15 PUEBLOS INDÍGENAS, (SEGÚN DECRETO 0171 DEL AÑO 2017 Y 0240 DEL 15 DE JULIO DE 2021).	1	$ 3.580.000,00	$	3.580.000,00
		3. GARANTIZAR LOS MATERIALES, INSUMOS Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA QUINCE (15) PARTICIPANTES Y DELEGADAS DE AREA DE MUJER INDIGENA EN ORGANIZACIONES DE LOS 15 PUEBLOS INDÍGENAS	1	$ 1.843.131,28	$	1.843.131,28
		TOTAL ACTIVIDAD 1			**$**	**8.343.131,28**
	Fortalecer la estructura organizativa de la Comisión de la Mujer MPC a través de la creación de un reglamento con criterios de participación en planes, programas, proyectos, políticas públicas y espacios de participación	4. GARANTIZAR ALIMENTACIÓN A LAS QUINCE (15) PARTICIPANTES, DELEGADAS Y AREAS DE MUJER DE ORGANIZACIONES DE LOS 15 PUEBLOS INDÍGENAS, (SEGÚN DECRETO 0171 DEL AÑO 2017 Y 0240 DEL 15 DE JULIO DE 2021)	1	$ 2.025.000,00	$	2.025.000,00
		5. GARANTIZAR HOSPEDAJE A LAS QUINCE (15) PARTICIPANTES, DELEGADAS Y AREAS DE MUJER DE ORGANIZACIONES DE LOS 15 PUEBLOS INDÍGENAS,(SEGÚN DECRETO 0171 DEL AÑO 2017 Y 0240 DEL 15 DE JULIO DE 2021).	1	$ 2.100.000,00	$	2.100.000,00
		6. GENERAR UN ESPACIO PARA LA CREACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA MPC	1	$ 2.800.000,00	$	2.800.000,00
		7. VISIBILIZAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION DE LA MUJER INDIGENA MPC A TRAVES DE CARTILLAS	1	$ 9.430.000,00	$	9.430.000,00
		TOTAL ACTIVIDAD 2			**$**	**16.355.000,00**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO:					**$**	**24.698.131,28**

13.1.2 PRESUPUESTO ESPECIFICO

PRESUPUESTO DISCRIMINADO VIGENCIA 2023						
Objetivo General: Fortalecer la participación de la mujer indígena del Departamento, en el marco de la comisión de la Mujer Indígena de la Mesa Permanente de Concertación (MPC) del Putumayo, decreto 171 de 2017 y 0240 de 2021						
ACTIVIDAD 1						
Realizar un encuentro de 15 mujeres representativas de los Pueblos indígenas INGA, MURUI, KICHWA, PASTOS, SIONA, CAMENTSA, QUILLASINGA, YANACONA, COREGUAJE, PIJAO, MISAK, AWA, NASA, COFAN y EMBERA del Putumayo						
1. REALIZACION DE CEREMONIA – TRANSFERENCIA DE SABERES ARMONIZACION - SABIDURÍA ANCESTRAL. CEREMONIA AUTONOMA DE MUJERES DE LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS						
CEREMONIA AUTONOMA						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CONCEPTO**	**UNID**	**CANT**	**VR/UNT ($)**	**TOTAL ($)**
1	Mamita Sabedora	lacha- Sabedor	personas	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
2	Mambe	Armonización	Lb.	3	$ 120.000,00	$ 360.000,00
3	Ambil	Armonización	Unidad	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00

4	Caguana	Armonización	Litros	10	$ 2.000,00	$ 20.000,00
5	Sahumerios	Armonización	Unidad	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
6	Yagé	Medicina tradicional	Litros	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
CEREMONIA INTERINSTITUCIONAL						
7	Mamita Sabedora	Iacha- Sabedor	personas	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
8	Mambe	Armonización	Lb.	2	$ 120.000,00	$ 240.000,00
9	Ambil	Armonización	Unidad	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
10	Caguana	Armonización	Litros	10	$ 2.000,00	$ 20.000,00
11	Sahumerios	Armonización	Unidad	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
12	Yagé	Medicina tradicional	Litros	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
			SUBTOTAL	33	$ 2.524.000,00	$ 2.920.000,00

2. TRANSPORTE A QUINCE (15) PARTICIPANTES Y DELEGADAS DE AREA DE MUJER INDIGENA EN ORGANIZACIONES DE LOS 15 PUEBLOS INDÍGENAS, (SEGÚN DECRETO 0171 DEL AÑO 2017 Y 0240 DEL 15 DE JULIO DE 2021).

ITEM	PARTICIPACION DELEGADAS	RUTA	PARICIPANTES	CANT	VR/UNT ($)	TOTAL ($)
13	PUEBLO INGA	Resguardo - Mocoa- Orito	1	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00
14	PUEBLO MURUI	Resguardo - Puerto Leguizamo- Orito	1	2	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00
15	PUEBLO KICHWA	Resguardo - Puerto Leguizamo- Orito	1	2	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00
16	PUEBLO PASTOS	Resguardo - Villagarzon- Orito	1	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00
17	PUEBLO SIONA	Resguardo - Puerto Leguizamo- Orito	1	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00
18	PUEBLO CAMENTSA	Resguardo -Sibundoy- Orito	1	2	$ 100.000,00	$ 200.000,00
19	PUEBLO QUILLASINGA	Resguardo - Mocoa - Orito	1	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00
20	PUEBLO YANACONA	Resguardo - Puerto Caicedo - Orito	1	2	$ 80.000,00	$ 160.000,00
21	PUEBLO COREGUAJE	Resguardo - Puerto Leguizamo- Orito	1	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00
22	PUEBLO PIJAO	Resguardo Orito - Orito	1	2	$ 50.000,00	$ 100.000,00
23	PUEBLO MISAK	Resguardo Orito - Orito	1	2	$ 50.000,00	$ 100.000,00
24	PUEBLO AWA	Cabildo Mirador - Orito	1	2	$ 70.000,00	$ 140.000,00
25	PUEBLO NASA	Resguardo - Mocoa - Orito	1	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00
26	PUEBLO COFAN	Resguardo - Valle del Guamuez- Orito	1	2	$ 40.000,00	$ 80.000,00
27	PUEBLO EMBERA	Resguardo - Valle del Guamuez- Orito	1	2	$ 40.000,00	$ 80.000,00
SUBTOTAL			15	30	$ 1.790.000,00	$ 3.580.000,00

3. GARANTIZAR LOS MATERIALES, INSUMOS Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA QUINCE (15) PARTICIPANTES Y DELEGADAS DE AREA DE MUJER INDIGENA EN ORGANIZACIONES DE LOS 15 PUEBLOS INDÍGENAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	UNID	CANT	VR/UNT ($)	TOTAL ($)
MATERIALES E INSUMOS						
28	Resma de papel	Carta	Unidad	4	$ 25.000,00	$ 100.000,00
29	Agenda	100 hojas	Unidad	15	$ 10.000,00	$ 150.000,00
30	Marcadores borrables	caja - surtido	Unidad	2	$ 15.000,00	$ 30.000,00
31	Marcadores permanentes	caja - surtido	Unidad	2	$ 15.000,00	$ 30.000,00

32	Caja de Esferos (12 unidades)	caja - Tinta negra	Unidad	6	$ 8.000,00	$ 48.000,00
33	Escarapelas	Estuche	Unidad	60	$ 2.100,00	$ 126.000,00
34	Papel Bond	Pliego	Unidad	20	$ 800,00	$ 16.000,00
35	AZ Carta	Tamaño carta	Unidad	4	$ 10.000,00	$ 40.000,00
36	Tinta impresora (4 colores)	Medio litro	Unidad	4	$ 25.000,00	$ 100.000,00
37	Fotocopias	color - blanco y negro	Unidad	300	$ 300,00	$ 90.000,00
SERVICIOS LOGISTICOS						
38	Alquiler de video Beam (3 días)	Alquiler	Unidad	3	$ 100.000,00	$ 300.000,00
39	Alquiler Auditorio con sonido y silleteria por 3 días	Alquiler	Unidad	1	$ 813.131,28	$ 813.131,28
SUBTOTAL				421	$ 1.024.331,28	$ 1.843.131,28

ACTIVIDAD 2

Fortalecer la estructura organizativa de la Comisión de la Mujer MPC a través de la creación de un reglamento con criterios de participación en planes, programas, proyectos, políticas públicas y espacios de participación

4. GARANTIZAR ALIMENTACIÓN A LAS QUINCE (15) PARTICIPANTES, DELEGADAS Y AREAS DE MUJER DE ORGANIZACIONES DE LOS 15 PUEBLOS INDÍGENAS, (SEGÚN DECRETO 0171 DEL AÑO 2017 Y 0240 DEL 15 DE JULIO DE 2021)

ITEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE	DIAS	CANT	VR/UNT ($)	TOTAL ($)
40	**DESAYUNO**: por 3 días (Menú).	café, chocolate, agua de panela o jugo natural 125ml, Rayana de costilla de res (caldo), caldo de pollo o caldo de hígado, 120gr, Opcional: Porción de arroz + Tacacho o plátano maduro o verde + 2 Huevos al gusto, 100gr.	3	15	$ 10.000,00	$ 450.000,00
41	**ALMUERZO**: por 3 días (Menú).	Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas, Porción de arroz 50gr , Maitukusado, Uchumanga, Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr, Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr, Ensalada de (Lechuga, frutas dulces o acidas) 30gr, Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr, Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30gr, Adicional: Ají en las comidas al gusto.	3	15	$ 15.000,00	$ 675.000,00
42	**CENA:** por 3 días (Menú).	Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas.Porción de arroz 50gr Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr.Papa: Al vapor, frita o puré, Yuca: al vapor refritas 30gr o Plátano: Patacón, tajadas 40grEnsalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr Adicional al Gusto: Caldo o sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros) 120grAdicional: Ají en las comidas al gusto	3	15	$ 15.000,00	$ 675.000,00
43	**REFRIGERIO:**(Menú) por 3 días (60 en	Avena, Jugo natural en agua, Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa,	3	15	$ 5.000,00	$ 225.000,00

	la mañana y 60 en la tarde), Para las personas participantes durante el evento	guanábana, naranja, otros.) 9onzas.Opcional: Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12onzas.Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandía, papaya, manzana, u otros), Sándwich tradicional (jamón y queso) o Pastel de carne o pollo 100gr.				
SUBTOTAL			12	60	$ 45.000,00	$ 2.025.000,00

5. GARANTIZAR HOSPEDAJE A LAS QUINCE (15) PARTICIPANTES, DELEGADAS Y AREAS DE MUJER DE ORGANIZACIONES DE LOS 15 PUEBLOS INDÍGENAS,(SEGÚN DECRETO 0171 DEL AÑO 2017 Y 0240 DEL 15 DE JULIO DE 2021).

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	NOCHES	CANT	VR/UNT ($)	TOTAL ($)
44	Hospedaje por 2 noches (15) delegados, participantes de Autoridades, Médicos tradicionales y Presidentes de Organizaciones)	Habitación	2	15	$ 70.000,00	$ 2.100.000,00
				SUBTOTAL	$ 70.000,00	$ 2.100.000,00

6. GENERAR UN ESPACIO PARA LA CREACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA MPC

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR/UNT ($)	TOTAL ($)
45	Realizar un encuentro con un profesional para orientar y consolidar la construcción del reglamento interno de la comisiónde la mujer indigena en el marco de la MPC del Putumayo	Un (1) Profesional titulado en ciencias sociales y/o ciencias humanas y/o afines	1 MES	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00
SUBTOTAL				$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00

7. VISIBILIZAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION DE LA MUJER INDIGENA MPC A TRAVES DE CARTILLAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR/UNT ($)	TOTAL ($)
46	Realizar diseño, diagramación y redacción de un material visual que visibilice el proceso resultado del taller que evidencia la situación de la mujer indigena en el Putumayo, con las posibles estrategias en la ejecución de la politica publica de genero.	Un (1) Profesional titulado en diseño grafico y/o areas afines	1 MES	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00
47	Cartilla en propalcote Full Color de 150gr, cocida con caratula plastificada	UNIDAD	221	$ 30.000,00	$ 6.630.000,00
SUBTOTAL			221	$ 2.830.000,00	$ 9.430.000,00
Costo Total				**$ 24.698.131,28**	

NOVENO: MODIFICACIONES AL CONVENIO. - Cualquier prórroga, adición o modificación al presente convenio deberá hacerse por escrito ante la Secretaria de Desarrollo Social Departamental para su estudio y aprobación; Si se trata de prórroga o incremento en su valor se hará mediante contrato adicional.

DECIMO: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN: El convenio podrá terminarse por vencimiento del plazo; por incumplimiento de las actividades a cargo de alguna de las partes; por mutuo acuerdo de las partes.

De acuerdo a la normatividad vigente, Articulo 11 Ley 1150 de 2007, se realizará la liquidación del convenio solidario de común acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo fijado para su ejecución. En aquellos casos en que el beneficiario no se presente a la liquidación previa, notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el C.C.A o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

DECIMO PRIMERA: COMPROMISORIA: Las partes acuerdan que en la eventualidad del surgimiento de discrepancias o diferencias por razón o con ocasión del desarrollo del presente Convenio, buscarán la solución en forma directa mediante Conciliación o Transacción, para lo cual se conceden mutuamente un plazo de diez (10) días a partir de la notificación que una de las partes le haga a la otra. Si en dicho término no fuere posible acordar fórmulas de arreglo en forma total o parcial, someterán sus diferencias a la amigable composición ante autoridad competente de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente sobre la materia.

DÉCIMA SEGUNDO: RÉGIMEN APLICABLE: El régimen aplicable a los actos o contratos que realice El Municipio, en desarrollo de este convenio se sujetará a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y demás normas que regulan la materia por tratarse de entidades públicas del orden territorial.

DÉCIMA TERCERO: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: no podrá ceder parcial ni totalmente el presente convenio sin previa autorización por escrito del Departamento del Putumayo.

DÉCIMA CUARTO: INDEMNIDAD: en virtud de la autonomía que le asiste para la ejecución de las actividades pactadas, asume de forma total y exclusiva la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al Departamento del Putumayo - Secretaría de Desarrollo Social Departamental, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA**,** se obliga a mantener indemne al Departamento del Putumayo contra todo reclamo, requerimiento, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades o terceros, ocasionados por LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO – ACIPAP INKAL AWA, sus contratistas, subcontratistas o proveedores durante la ejecución de las actividades del objeto del convenio y hasta la liquidación definitiva del mismo, será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

DECIMA QUINTA: GARANTIAS DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el parágrafo del decreto 1088 de 1993, adicionado por el art 1 decreto No 252 de 21 de febrero de 2020, el cual señala lo siguiente:

> ***"PARÁGRAFO.** Además de las anteriores asociaciones, las organizaciones indígenas, también podrán celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales de acuerdo con lo contemplado en el presente Artículo y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre y cuando estén conformadas exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociación de autoridades u otra forma de autoridad indígena propia.*
>
> ***"para la ejecución contractual, la entidad estatal deberá exigir la constitución de una garantía única que consistirá en una póliza de seguros que cubrirá suficientemente los riesgos del contrato o convenio".***

Dentro de un plazo de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del convenio, el contratista presentara a la entidad una póliza de garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases e obligaciones amparadas. los riesgos que deben cubrir; el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se deteriora teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del convenio a celebrar así:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Garantía de Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Plazo del convenio y hasta la liquidación.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del Valor Entregado	Hasta la Liquidación del Contrato
Garantía Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato.	5% del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 del 2015
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Plazo del convenio